

BOLETIN DE VENTAS

DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Por disposicion del Gobierno provisional de la Nacion, de 17 de Octubre próximo pasado, quedaron sin efecto todas las subastas de fincas y censos, verificadas desde el 18 de Setiembre último hasta el 31 de dicho mes de Octubre ambos inclusivos, y como las que comprende el presente Boletin de quiebra, se encuentran en aquel caso, se sacan nuevamente para tercera subasta.

Remate para el dia 22 de Enero de 1869, que tendrá lugar de doce á una de su tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia, especial de Hacienda en esta Capital y Escribano que corresponda, y en el mismo dia y hora en las villas de Agreda, Almazán y Burgo de Osma.

PARTIDO DE AGREDA.

Tercera subasta de quiebra.

Número 2.228 del inventario.—Un huerto de regadío de tres tablares y sitio que llaman Paredes, término de la villa de Agreda, procedente del curato ó Regencia de la Virgen de los Milagros, de cabida de 4 celemines y 2 cuartillos de marco Real, equivalentes á 29 áreas y 52 centiáreas. El segundo remate de quiebra de la expresada finca tuvo efecto el dia 8 del mes actual bajo el tipo

de 135 escudos, importe de la capitalizacion, y como no hubo postor, se saca nuevamente ahora por el de la tasacion ascendente á 68 escudos, ó sean 680 reales, tipo para la subasta.

Número 1.781 del inventario.—Una heredad compuesta de 6 pedazos de tierra de labor en secano, sitios en término de la misma villa de Agreda, procedente de las religiosas de la Concepcion, de cabida de 4 fanegas 7 celemines, equivalentes á 2 hectáreas, 95 áreas y 74 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las fincas espresadas tuvo efecto en 21 de Octubre de 1867 bajo el tipo de

BIBLIOTECA PUBLICA DE SORIA
SECCION DE ESTUDIOS LOCALES

405 escudos, importe de la capitalización, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasación ascendente a 221 escudos, ó sean 2.240 rs., tipo para la subasta.

Número 1.795 del inventario.—Otra id. compuesta de 7 pedazos de tierra de labor en regadío y secano, sitios en término de la misma villa y de la propia procedencia, de cabida de 17 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos de marco Real, equivalentes á 10 hectáreas, 38 áreas y 75 centiáreas. El segundo remate de las fincas espresadas tuvo efecto el día 21 de Octubre de 1867, bajo el tipo de 1.125 escudos, importe de la capitalización, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasación ascendente á 515.300 escudos ó sean 5.153 rs., tipo para la subasta.

Número 1.778 del inventario = Otra id. compuesta de 9 pedazos de tierra de labor en secano, sitios en término de la misma villa y de igual procedencia, de cabida de 11 fanegas 6 celemines, equivalentes a 7 hectáreas, 30 áreas y 35 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las espresadas fincas, tuvo efecto el día 21 de Octubre de 1867, bajo el tipo de 348.500 escudos, importe de la tasación, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la capitalización, ascendente á 222.750 escudos, ó sean 2.227 reales 50 cénts., tipo para la subasta.

Número 1.752 del inventario.—Otra id. compuesta de 8 pedazos de tierra de labor en secano, una era y un huerto de regadío, sito todo en término del pueblo de Beraton, procedente de su Curato; su cabida en jnto es la de 5 fanegas de marco Real, equivalentes á 3 hectáreas, 21 áreas y 97 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las espresadas fincas tuvo efecto el día 21 de Octubre de 1867 bajo el tipo de 603 escudos, importe de la capitalización, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasación, ascendente á 262.600 escudos, ó sean 2.626 reales, tipo para la subasta.

PARTIDO DE ALMAZAN.

Tercera subasta de quiebra.

Número 1.131 del inventario.—Una heredad compuesta de 13 pedazos de tierra de labor en secano, sito en término del pueblo de Alentisque, procedente de su curato, de cabida de 6 fanegas de marco Real, equivalentes a 3 hectáreas, 86 áreas y 37 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las fincas espresadas, tuvo efecto el día 8 del mes actual bajo el tipo de 402.638 escudos, importe de la capitalización, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasación ascendente a 260 escudos, ó sean 2.600 reales, tipo para la subasta.

Número 2.149 del inventario.—Otra heredad compuesta de 14 pedazos de tierra de labor en secano, incluso un huerto, sitios en término del mismo pueblo, procedentes de la memoria de misas de Martín Gallego, de cabida de 8 fanegas de marco Real, equivalentes a 5 hectáreas, 17 áreas y 16 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las fincas espresadas, tuvo efecto el día 8 del mes actual bajo el tipo de 299.200 escudos, importe de la capitalización, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasación, ascendente á 222.200 escudos, ó sean 2.222 reales tipo para la subasta.

Número 1.344 del inventario.—Otra heredad compuesta de 20 pedazos de tierra de labor en secano, sitios en término del referido pueblo y procedentes de la memoria de misas de María Huertas, de cabida de 7 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 5 hectáreas, 1 área y 74 centiáreas. El segundo remate de las fincas espresadas tuvo efecto el día 21 de Octubre de 1867, bajo el tipo de 469.710 escudos, importe de la capitalización, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasación, ascendente á 262 escudos, ó sean 2.620 rs., tipo para la subasta.

Número 2 120 del inventario.—Una heredad compuesta de 23 pedazos de tierra de labor en regadío y secano, sitios en término de la villa de Moron, procedentes de San Vicente de Almazan, de cabida de 19 fanegas 2 celemines de marco Real, equivalentes á 12 hectáreas, 34 áreas y 24 centiáreas. El segundo remate de las fincas espresadas, tuvo efecto el dia 8 del mes actual, bajo el tipo de 599.423 escudos, importe de la capitalizacion, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasacion ascendente á 450 escudos, ó sean 4.500 rs., tipo para la subasta.

PARTIDO DEL BURGO DE OSMA.

Tercera subasta de quiebra.

Número 836 del inventario.—Una heredad compuesta de 29 pedazos de tierra de labor en secano, sitios en término del pueblo de Cenegro, procedente de su iglesia, de cabida de 9 fanegas, 6 celemines y un cuartillo de marco Real, equivalente á 6 hectáreas, 11 áreas y 76 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las fincas espresadas, tuvo efecto el dia 8 del mes actual, bajo el tipo de 580 escudos importe de la tasacion, y como no hubo postor se saca ahora por el de la capitalizacion, ascendente á 402.638 escudos ó sean 4.026 reales 38 céntimos, tipo para la subasta.

Número 834 del inventario.—Otra heredad compuesta de 13 pedazos de tierra de labor en secano, sito en término del mismo pueblo de Cenegro, procedentes de su curato, de cabida de 7 fanegas, 5 celemines de marco Real, equivalentes á 4 hectáreas, 77 áreas y 60 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las fincas espresadas, tuvo efecto el dia 8 del mes actual bajo el tipo de 536.850 escudos importe de la capitalizacion, y como no hubo postor, se saca nuevamente ahora por el de la tasacion ascendente á 472 escudos ó sean 4.720 rs. tipo para la subasta.

Número 569 del inventario.—Una casa posada sita en la plaza del pueblo de Fresno, señalada con el núm. 2, procedente de sus propios, con una superficie de 170 metros cuadrados. El segundo remate de la finca espresa la tuvo efecto el dia 8 del mes actual bajo el tipo de 360 escudos, importe de la capitalizacion, y como no hubo postor se saca nuevamente ahora por el de la tasacion ascendente á 350 escudos ó sean 3.500 rs, tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º Los rematantes satisfarán al contado las obligaciones vencidas, y no satisfechas por el primitivo comprador, y el resto hasta lo que ascienda la subasta, lo verificarán en tantos plazos iguales, con el intervalo de un año, cuanto sean los pagarés que falten que realizar de la primera venta, entregandose por el Tesoro al quebrado, el remanente si le hubiere prévia la oportuna liquidacion que al efecto formará la Administracion.

3.º Segun resulta de los datos que obran en esta oficina, las fincas de que se trata, no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador, en los términos que marca la legislacion del ramo.

4.º Será de cuenta del quebrado los gastos de la presente subasta; pero el segundo comprador satisfará los de inscripciones en el Registro de la Propiedad, escritura y toma de posesion.

5.º La subasta será simultánea en el Juzgado de Hacienda de esta capital, y en los de los partidos donde radican las fincas.

6.º Las fincas se adjudicarán al mejor postor, y se aprobará la venta por el Sr. Juez de Hacienda de esta provincia, á quien remitirán los demás los oportunos testimonios. Soria 20 de Diciembre de 1868.—El Administrador, *Antonio G. Tornel.*

